



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1456.

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VALENZUELA GUTIERREZ GABRIEL, RUT. N° 11.682.066-8, en la dirección de PASAJE 7 N° 572, CHIGUAYANTE SUR, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de ARRIENDO DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNESTO LAGOS MARTINEZ  
 ALCALDE (S)

ELM/JWB/RFC/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 26 JUL 2013 HORA 17:33  
 PROCEDENCIA JUNIO 2013  
 FIRMA VSU f.....2